



SECRETARIA  
DE  
MARINA

SECRETARIO

ALTA  
UNIDADES  
AERONAVALES  
A-032  
H

ACUERDO 081

**MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ**, Secretario de Marina, con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 7º, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Armada de México; y artículo 5º fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que la misión de la Armada de México, es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país; y tiene como atribuciones entre otras la de ejercer jurisdicción naval militar en el Mar Territorial, Zona Económica Exclusiva, Zona Marítimo-terrestre, Islas, Cayos, Arrecifes, Zócalos y Plataforma Continental; así como en aguas interiores y lacustres en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, así como vigilar los derechos de soberanía en la Zona Económica Exclusiva.

**Segundo.-** Que la Armada de México para estar en condiciones de cumplir con su atribución de preservar la soberanía de la nación y la integridad territorial del país en el Mar Territorial, Zona Económica Exclusiva, Islas, Cayos, Arrecifes, etc., cuenta con unidades aéreas de diferentes tipos y clases.

**Tercero.-** La Secretaría de Marina a través del Centro de Mantenimiento Aeronaval ensambló el avión LANCAIR "SUPER ES" matrícula EX-07, mismo que finalizó su período de pruebas en vuelo y tierra, satisfactoriamente.

He tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.-** Expídanse las órdenes correspondientes, a efecto de que con fecha dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, el avión LANCAIR "SUPER ES" matrícula EX-07, cause alta en el Servicio Activo de la Armada de México, asignándosele la matrícula AMP-164 y quede adscrito al Cuarto Escuadrón de Patrulla, con sede en Tapachula, Chiapas.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO 081

**Segundo.-** Se le asigne una planilla orgánica que corresponda a los aviones tipo LANCAIR "SUPER ES".

**Tercero.-** La operación, conservación y mantenimiento se llevarán a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el presupuesto de egresos para el año 2004, y sujeto a las disponibilidades existentes en el mismo; los gastos que se originen posteriormente deberán incluirse a partir del presupuesto del año 2005.

**"COMUNIQUESE Y CUMPLASE"**

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil cuatro.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA